



REF. AMAC .UCC. E 012065-01_2021

ACTA

DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

| En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la |
|--|
| Alcaldía de Antiguo Cuscatlán, a las OCHO con CINCUENTA minutos del día CINCO |
| de enero de dos mil VEINTIUNO . Siendo este el día y hora señalada para la |
| celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO |
| ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el |
| artículo <i>ciento diecisiete</i> de la <i>Ordenanza de Convivencia Ciudadana y</i> |
| Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La |
| Libertad. Ante mí, en mi calidad de Delegado |
| Contravencional Municipal, comparece para |
| ejercer su derecho de audiencia y defensa por lo cual se le hace del conocimiento |
| que según esquela impuesta a las veinte con treinta horas del día veintiocho DE |
| DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, en CALLE 3, FRENTE A TORRE KAIROS, el Agente |
| Metropolitano identificado por medio de su ONI número |
| , procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número |
| 012065 , por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo |
| CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del |
| Municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que |
| literalmente establece: «Quien realizare cualquier acto sexual o de connotación |
| sexual expresiva, en lugares públicos o siendo estos privados lo realizare de tal |
| forma que se exponga a la vista del público circulante, será sancionado con una |
| multa que puede oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce |
| centavos de dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar |
| de los Estados Unidos de América». Posteriormente se le concede la palabra a |
| quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la |
| Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole |
| consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el |
| futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído que fue el |





compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el *artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad.* POR TANTO: de conformidad a lo establecido en los *artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán,* y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **RESUELVE**:

| CONDÉNESE a CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CATORC | | | | | | |
|---|-----|---------|---------|-------|------|-----|
| LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57. | | | | | | |
| Contravención establecida en el artículo CINC Convivencia Ciudadana y Contravencional Cuscatlán. | | | | | | |
| Y no habiendo nada más que manifestar damos por co consta de una hoja útil, la cual firmamos. | onc | luida l | la pre: | sente | Acta | que |

COMPARECIENTE DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL INTERINO